



AVISO REMATE
PRIMERA AUDIENCIA

LA SEÑORA JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 28° DE LA CAPITAL, DRA. ELSA DIGNA PADILLA BALCAZAR (EN SUPLENCIA LEGAL) DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 26° DE LA CAPITAL. – HACE SABER QUE, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO seguido por COOPERATIVA DE AHORRO y CREDITO ABIERTA “SAN MARTIN DE PORRES” R.L., Representado Legalmente por ROS MERY ROCA HUBBAUER y EDSON LUIS QUIROZ FLORES contra AXEL ALFREDO RODRIGUEZ VARGAS, Exp. No. 21/2025, mediante AUTO de fecha 20 de Mayo del 2.026, saliente a fs. 103 a vlta., de obrados se **DISPONE** el remate del 100% del inmueble embargado a fs. 44 de obrados, LOCAL COMERCIAL, ubicado en la Zona Este, Av. Brasil, Calle Harrison, UV-ED y M-B, PUESTO No. 55, Planta Baja Pasillo Oruro, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Santa Cruz, con una superficie de 6.00 Mts2, de propiedad de AXEL ALFREDO RODRIGUEZ VARGAS, con Código Catastral N° 009102045001000055, registrado en oficinas de Derechos Reales de Santa Cruz, bajo el folio con Matrícula 7.01.1.99.0086317, sobre la base de su Valor Pericial de fs. 72-87 de obrados en Sus.- 6.282,96.- (SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 96/100 DÓLARES AMERICANOS.), o su equivalente en Bs.- 43.729,40- (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 40/100 BOLIVIANOS), situación impositiva ADEUDA GESTION 2024.- A cuyo efecto, se señala 1era. AUDIENCIA DE REMATE el día JUEVES, 20 de AGOSTO de 2026, a horas 10:00, debiendo notificarse a Julia Cristina Rojas Seas, Martillera Judicial N° 26, con domicilio en C/ Prolongación Beni N°147 Edificio Oficentro Ofi. A407 Piso 4.- Podrán concurrir todos los interesados en el remate el día y hora señalada, munidos de su depósito judicial a nombre del juzgado en el 20% de la base del remate ante la Martillero Judicial N.º 26, Dra. Julia Cristina Rojas Seas, el mismo que se llevara a cabo en la secretaria del JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 26 DE LA CAPITAL, UBICADO EN LA CALLE FLORIDA 569, EDIFICIO ALASKA PISO 3.-Mediante el presente aviso se invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, que pudieren tener derecho sobre el bien inmueble embargado dese cumplimiento al art. 1479 del Código Civil.---Fdo. Ilegible. - Dra. Elsa Digna Padilla Balcazar, Juez Publico Civil y Comercial 28° de la capital, (EN SUPLENCIA LEGAL). - Fdo. Ilegible. - ante mi Dra. Jeannette Cinthia Hurtado A., Secretaria abogada del Juzgado Publico Civil y Comercial 26° de la Capital, Santa Cruz de la Sierra, 08 de junio de 2.026.-----

Elsa Digna Padilla Balcazar
JUEZ
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 28°
DE LA CAPITAL
SANTA CRUZ - BOLIVIA

S. L.

Jeannette C. Hurtado A.
ABOGADO
SECRETARÍA JUZGADO PÚBLICO
CIVIL COMERCIAL 26 DE LA CAPITAL
Santa Cruz - Bolivia